



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 467-2019-R
Lambayeque, 9 de Abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 1443-2019-SG/UNPRG de fecha 12 de marzo de 2019, que contiene la solicitud del Sr. **José Luis Farfán Neyra**, sobre rectificación de nombre en el Diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Ingeniería Mecánica y Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 938-1986-R de fecha 8 de Agosto de 1986, se confiere el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Ingeniería Mecánica y Eléctrica al egresado **José Luis Farfán Neira**;

Que, en el expediente tramitado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, que dió origen al Grado de Bachiller en Ciencias Ingeniería Mecánica y Eléctrica, se adjuntó una partida de nacimiento que en su momento consignaba el apellido materno como "**Neira**";

Que, el interesado con fecha en acta de rectificación judicial – sentencia del 29-10-12 y ejecutoria del 8 de noviembre 2012 expedida por el juzgado de paz letrado de Lambayeque que rectifica el nombre correcto y completo como **José Luis Farfán Neyra**;

Que el expediente cuenta con el informe N° 325-2019-OGAJ, de fecha 27 de Marzo 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, considerando procedente emitir la resolución respectiva;

Que, el artículo 210.1 del Decreto Supremo N°006-2017-JUS, que aprueba el texto único ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar rectificación con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

Que, no es posible expedir otro diploma ni borrar en él, sin embargo, se puede al reverso del diploma dejar constancia de la rectificación correspondiente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina de Grados y Títulos, contando con el Visto Bueno en señal de conformidad respecto a la información que en ella se consigna;

En uso de las atribuciones que confiere al Rector el Estatuto de la Universidad y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1.- **AUTORIZAR** a la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General, inscribir en el reverso del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Ingeniería Mecánica y Eléctrica, la constancia de rectificación de nombre quedando en adelante como **José Luis Farfán Neyra**;

2.- **RECTIFICAR** la Resolución N° 938-1986-R de fecha 8 de Agosto de 1986, que otorga el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Ingeniería Mecánica y Eléctrica en el sentido de consignar correctamente el nombre de **José Luis Farfán Neyra**;

3.- Dar a conocer la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina Central de Asuntos Académicos, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica e interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
SECRETARIO GENERAL


DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
RECTOR